



Municipalidad Provincial de Piura

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 445 - 2017-A/MPP

San Miguel de Piura, 2 de junio de 2017

CONSIDERANDO:

Que es de gran complacencia para esta Municipalidad reconocer a la labor humanitaria que cumplen las instituciones públicas y privadas en bien de la Región y del país;

Que es necesario que la ciudad de San Miguel de Piura, representada por su autoridad municipal estima oportuno destacar y expresar el reconocimiento y agradecimiento a la trascendente y destacada labor que han cumplido el personal de tropa servicio militar voluntario de la Primera División de Ejército, Ala Aérea Nº 1, Primera Zona Naval, Unidad de Rescate y Salvataje de la Primera Macro Región Policial Piura - Tumbes y Bomberos Voluntarios de Piura en la atención de la emergencia que vivió la Región y el país debido al Fenómeno Natural del Niño costero, y que trajo como consecuencia lluvias e inundaciones.

Que este Despacho en coordinación con la Gerencia de Seguridad Ciudadana, ha dispuesto distinguir a nuestras Fuerzas Armadas Policía Nacional y Bomberos Voluntarios por su valiosa colaboración en la tarea tan inmensa que significó ayudar y socorrer a los damnificados durante el periodo de emergencia.

Que, en mérito a lo expuesto y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO.- De conformidad con el Reglamento de Distinciones y condecoraciones de esta Corporación Edilicia se resuelve; Expresar el **Reconocimiento Público de la Ciudad de SAN MIGUEL DE PIURA**, al personal de tropa servicio militar voluntario de la Primera División de Ejército, Primera Zona Naval, Ala Aérea Nº 1, Unidad de Rescate y Salvataje de la Primera Macro Región Policial Piura - Tumbes y Bomberos Voluntarios de Piura, como testimonio de reconocimiento, amistad y gratitud y por el apoyo humanitario brindado durante el estado de emergencia que vivió nuestra Región por el Fenómeno Natural "El Niño Costero", y por haber demostrado su alta preparación y vocación de servicio; en la Ceremonia Plena de Izamiento a llevarse a cabo en la Plaza de Armas de nuestra ciudad, el día domingo 4 de junio de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Expresarles mayores deseos de éxito profesional y personal.

ARTICULO TERCERO.- Dese cuenta a la Comisión y Gerencia de Seguridad Ciudadana, Gerencia Municipal, y Oficina de Imagen Institucional y Comunitaria, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Doctor ÓSCAR MIRANDA MARTINO
ALCALDE